



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

ACTA Nº 04/2019

BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 10:00 horas (diez horas) del día veinticinco de Abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Dunia Esther González Vega, D^a Nira Alduán Ojeda, D. Antonio Juan López Lorenzo, D. Francisco José García López, D. Miguel Ángel Sánchez Viera, D^a Juana Alvarado Santana, D^a María de las Nieves García Pinalla, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María Pino Sánchez González, D^a. Minerva Pérez Rodríguez, D. José Victoriano García Bordón, D. Manuel Francisco Medina Rodríguez, D. Sergio Vega Almeida, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D. Carmelo León Rodríguez y D. Antonio Ordóñez Sánchez; y con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira y de la Secretaria General Accidental de la Corporación (Decreto N°1652/2019, de fecha 18 de Marzo de 2019), D^a Noelia E. Martín Sánchez, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa la ausencia de D. Raúl de Pablo Serrano, D^a María Rosa Suárez Vega, D. José Manuel Moreno Pérez, D^a Ana María Mayor Alemán, D. Alejandro Díaz Quintana, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D^a Minerva Carmen Guedes Vega, D^a Olga Cáceres Peñate y D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez .

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2.018.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria, D. Francisco García López, quien indica que en la respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Popular sobre la limpieza en la zona alta del municipio, en el Acta aparece que no tenía constancia de que en la "zona baja" del municipio de San Bartolomé hubiese recogida de residuos, cuando en realidad lo que dijo fue en el "Sitio Bajo", que es un barrio del término municipal de San Bartolomé.

Sometida a votación la referida acta, resulta aprobada por 15 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2), al Sr. Concejel del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y al Grupo Coalición Fortaleza (1); y con una abstención por no haber

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	1/68



asistido a la citada sesión, del Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Sergio Vega Almeida (1).

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=1

2.- REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Alcaldesa da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejel Delegado de Calidad y Sistemas de Información (Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica), Estadística y Padrón Municipal, D. Carmelo León Rodríguez, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=2

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente, el informe propuesta suscrito el 10 de Abril del actual por la Jefatura de Servicio de Estadística, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la revisión del Padrón Municipal de Santa Lucía, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de Marzo de 2019 emito el siguiente informe-propuesta de resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a los siguientes

- ANTECEDENTES DE HECHO -

PRIMERO.- Con fecha 18 de Marzo y asiento en el registro de entrada bajo el número de orden 8899, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (INE) en el que se comunicaba, entre otras, la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2019.

SEGUNDO.- El 2 de Abril del actual y con asiento en el registro de salida bajo el número de orden 8015, se remitió por este Ayuntamiento oficio con la cifra provisional de población al 1 de Enero de 2019.

TERCERO.- Con fecha 28 de Marzo de 2019 se dicta Providencia de la Alcaldía Presidencia disponiendo, que por quien suscribe, Jefatura de Servicio de Estadística se emita informe sobre el procedimiento a seguir y Legislación aplicable, en relación con el asunto objeto del presente informe; así como que se formalicen las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

- CONSIDERACIONES JURÍDICAS -

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene establecida por:

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	2/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

- Los arts. 11.2, 15 al 17 y 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los arts. 81 a 83 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

- Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población

SEGUNDO.- A tenor de lo dispuesto en el Artículo 53.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, "El padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Las certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57, apartado 1 del citado Reglamento, la inscripción en el padrón municipal contendrá como obligatorios sólo los siguientes datos de cada vecino:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Sexo.
- c) Domicilio habitual.
- d) Nacionalidad.
- e) Lugar y fecha de nacimiento.
- f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros, del documento que lo sustituya.
- g) Certificado o título escolar o académico que posea.
- h) Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del censo electoral, siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

TERCERO.- La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado, a tenor de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Con este fin, los distintos organismos de la Administración General del Estado, competentes por razón de la materia, remitirán periódicamente a cada Ayuntamiento información sobre las variaciones de los datos de sus vecinos que con carácter obligatorio deben figurar en el Padrón municipal, en la forma que se establezca reglamentariamente.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	3/68



La gestión del Padrón municipal se llevará por los Ayuntamientos con medios informáticos.

CUARTO.- Por su parte, tanto el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales como la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población; establecen que los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

Para ello considerarán las variaciones producidas en el Padrón de su municipio que hayan sido remitidas al Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales, así como el resultado de la coordinación comunicada por éste en los distintos ficheros mensuales hasta el mes de marzo.

QUINTO.- La aprobación de esta revisión anual del Padrón está sometida a las reglas generales del procedimiento administrativo de las Corporaciones Locales, debiendo entenderse como de competencia del Pleno de la Corporación en una interpretación sistemática de los artículos 11.2 y 22.2.b) de la Ley de Bases del Régimen Local.

La aprobación que el Reglamento impone alcanza únicamente al conjunto de las operaciones de actualización realizadas durante el año y al resultado consolidado de la misma: Total de población, total de altas, total de bajas, etc.

SEXTO. Tomando en consideración las variaciones producidas en el padrón del municipio de Santa Lucía, remitidas por la Delegación de Las Palmas del Instituto Nacional de Estadística (INE) en los ficheros de intercambios mensuales, arroja como resultados numéricos de la revisión anual del padrón municipal a fecha 01 de Enero de 2019, en relación a la distribución de la población según su edad y sexo, y total del municipio, los que se relacionan a continuación:

Población de Derecho al 01 de Enero de 2019 75.031 Habitantes, desglosándose como sigue:

- Varones 37.498 Habitantes
- Mujeres 37.533 Habitantes

SÉPTIMO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

-. Para la formalización del expediente de aprobación de la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero del año, el Ayuntamiento deberá tomar en consideración las variaciones producidas en el Padrón de su municipio que hayan sido remitidas al Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales,

-. Por el Servicio Municipal de Estadística, se formalizarán las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

-. Se elevará al Pleno de la Corporación la Propuesta de aprobación del Resumen Numérico de la Revisión del Padrón a 1 de enero del ejercicio.

-. La citada aprobación de los resultados numéricos de la revisión anual se comunicarán a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quien suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	4/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

PRIMERO. Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Santa Lucía con referencia al 1 de enero de 2019, siendo la población resultante de 75.031 Habitantes, desglosado como se indica a continuación:

- Varones 37.498 Habitantes
- Mujeres 37.533 Habitantes

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Las Palmas, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Jefatura de Servicio de Estadística, para su anotación en el expediente de su razón.

En Santa Lucía, a 10 de Abril de 2019

**La Jefa de Servicio Accidental de Estadística
(Decreto Nº 5001, de fecha 24/08/2018)**

Fdo. Raquel Alvarado Castellano”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2) y al Sr. Concejal del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular (1) y al Grupo Coalición Fortaleza (1):

PRIMERO. Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Santa Lucía con referencia al 1 de enero de 2019, siendo la población resultante de 75.031 Habitantes, desglosado como se indica a continuación:

- Varones 37.498 Habitantes
- Mujeres 37.533 Habitantes

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Las Palmas, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Jefatura de Servicio de Estadística, para su anotación en el expediente de su razón.

3 .- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 34/2019, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	5/68



Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=3

Visto el Informe de Intervención suscrito con fecha 05 de Abril del actual, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN"

ASUNTO: DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2018.

Mediante Providencia del Sr. Concejal de Régimen Interno, de fecha 3 de abril de 2019, se solicitó informe de esta Intervención General en relación con el expediente de modificación de créditos MC.34/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. En virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para la aplicación del superávit presupuestario se pone de manifiesto el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Visto el Informe de Intervención para la Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación de 2018, de fecha 28 de febrero de 2018, entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y a los efectos de este procedimiento, el dato de Estabilidad presupuestaria arroja un saldo en términos consolidados de 16.985.643,83 €, por lo que cumple el requisito de estabilidad presupuestaria positiva.
- b) Siendo el dato del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2018 de 70.003.707,12 €, y ajustado de 67.279.062,56 €, cumple el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.
- c) Siendo el importe de la deuda viva existente de la entidad a 31 de diciembre de 2018 de 0,00 €.

Visto lo anterior y en virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe del superávit aplicable será el menor entre el superávit presupuestario calculado según los criterios de contabilidad nacional o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit, lo que supone la posibilidad de aplicar 16.985.643,83 €.

SEGUNDO. El artículo 2 del Real Decreto-Ley 10/2019 de 29 de marzo de 2019

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	6/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

prorrogó para el ejercicio 2019 la aplicación de las reglas para el destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2018. Tal y como se establece en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, se deberá cumplir además que,

1º) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado, descontado el efecto de las medidas especiales de financiación instrumentadas en el marco del Plan de Pago a Proveedores sea positivo en la liquidación del ejercicio 2018. Siendo el importe de las obligaciones reconocidas financiadas por el FFPP de 0,00 €, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado asciende a de 67.279.062,56 €, por lo que se cumple el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado positivo.

2º) La Deuda Viva sea inferior al límite legal de conformidad con el régimen de autorización del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (inferior al 110% sobre los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior), arrojando la entidad un dato de 0,00 % sobre los ingresos corrientes liquidados, por lo que cumple el requisito de deuda viva.

3º) Que el período medio de pago a proveedores no supere el límite legal previsto en la normativa de morosidad (30 días), siendo el dato de la entidad a 31 de diciembre de 2018 **80,46 días**, por lo que no cumple el requisito de período medio de pago a proveedores.

TERCERO. En cuanto a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, en el año 2019 y a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, el orden de aplicación del superávit presupuestario para los destinos alternativos propuestos por la Disposición Adicional Sexta en virtud del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para el ejercicio 2019 los otros usos del superávit previstos en dicha disposición adicional, será el siguiente:

- a. Deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
- b. Si cumplido lo previsto en el apartado anterior se tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. Actuará como límite el importe del objetivo de estabilidad presupuestaria para la previsión de la liquidación del ejercicio 2019.
- c. En el caso de que, atendidas las obligaciones anteriores, el importe señalado anteriormente se mantuviese con signo positivo, este se destinará a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	7/68



Visto lo anterior y en virtud de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es posible aplicar el superávit presupuestario a los destinos alternativos, salvo el de inversiones financieramente sostenibles al no cumplirse el ratio del periodo medio de pago.

CUARTO. En base a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que, conforme a los datos obrantes en la contabilidad municipal de la entidad a 31 de diciembre de 2018, la cuenta 413, de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» y otras equivalentes, arroja un saldo de 2.679.515,85 euros.

Los importes aplicados a los diferentes destinos serán:

1º. NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (965.095,03 €) a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

A estos efectos, deberán realizarse los oportunos asientos contables al efecto de saldar las cuentas dadas de baja como consecuencia de la aplicación del superávit presupuestario.

QUINTO. El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.6320000	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	33.622,14
1510.2270600	ESTUDIOS TECNICOS PROFESIONALES	13.760,95
1532.6190004	REPAVIMENTACION AVDA CANARIAS TRAMO AJUI-TEOBALDO POWER	98.558,27
1532.6190005	IMPERMEABILIZACION SUELO LA CIEL	14.124,00
1532.6190010	ADOQUINADO CALLE ALCALDE FACUNDO LOPEZ	5.995,71
1650-6190001	REDES BAJA TENSION Y ACCESO NORTE AVDA CANARIAS	9.516,00
1710.6000000	PERMUTA TERRENOS PARQUE SANTA LUCIA	638.290,05
23100.6190001	OBRAS REPARACION VIVIENDAS PRIMERA NECESIDAD	9.000,00
3230-6320000	ADAPTACION INSTALACIONES ELECTRICAS COLEGIOS	38.642,83
3300.6320000	ACONDICIONAMIENTO ACCESO ATENEO MUNICIPAL	9.598,39
3300.6320001	CERRAMIENTO CASA CULTURA SARA BOLAÑOS	5.929,38
4530-6190000	SUSTITUCION BARANDILLA- REFUERZO FIRME GC 144-GC 1	1.799,38
4590.6090003	PARADA DE TAXI DOCTORAL	17.976,00
4910.6330002	FIBRA OPTICA AVENIDA DE CANARIAS	34.745,30
9200.6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO	16.930,00
9200.6320002	MEJORAS DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES	16.606,63
	TOTAL	965.095,03

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	8/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión de los datos consultados.

En Santa Lucía, a 5 de abril de 2019.

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. : Dña. Noemí Naya Orgeira".

Vista la propuesta suscrita el 08 de Abril del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA CONCEJALIA

Visto el Informe de la Interventora General, de fecha 5 de abril de 2019, en relación al destino del superávit presupuestario resultante de la liquidación del ejercicio 2018.

Habiéndose incoado expediente de modificación de créditos MC.34/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

*En virtud de todo ello, **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO** en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto nº 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, formulo al Pleno para su consideración la siguiente:*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.34/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:*

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

*1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de **965.095,03 euros**.*

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	9/68



Créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.6320000	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	33.622,14
1510.2270600	ESTUDIOS TECNICOS PROFESIONALES	13.760,95
1532.6190004	REPAVIMENTACION AVDA CANARIAS TRAMO AJUI-TEOBALDO POWER	98.558,27
1532.6190005	IMPERMEABILIZACION SUELO LA CIEL	14.124,00
1532.6190010	ADOQUINADO CALLE ALCALDE FACUNDO LOPEZ	5.995,71
1650-6190001	REDES BAJA TENSION Y ACCESO NORTE AVDA CANARIAS	9.516,00
1710.6000000	PERMUTA TERRENOS PARQUE SANTA LUCIA	638.290,05
23100.6190001	OBRAS REPARACION VIVIENDAS PRIMERA NECESIDAD	9.000,00
3230-6320000	ADAPTACION INSTALACIONES ELECTRICAS COLEGIOS	38.642,83
3300.6320000	ACONDICIONAMIENTO ACCESO ATENEO MUNICIPAL	9.598,39
3300.6320001	CERRAMIENTO CASA CULTURA SARA BOLANOS	5.929,38
4530-6190000	SUSTITUCION BARANDILLA- REFUERZO FIRME GC 144-GC 1	1.799,38
4590.6090003	PARADA DE TAXI DOCTORAL	17.976,00
4910.6330002	FIBRA OPTICA AVENIDA DE CANARIAS	34.745,30
9200.6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO	16.930,00
9200.6320002	MEJORAS DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES	16.606,63
	TOTAL	965.095,03

SEGUNDO. Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Santa Lucía, a 8 de abril de 2019.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO
(P.D. nº 4069/2015 de 29/06/2015)**

Fdo.: D. Roberto Ramírez Vega”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2) y al Sr. Concejel del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	10/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

dos votos en contra correspondientes al Grupo Popular (1) y al Grupo Coalición Fortaleza (1):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.34/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de **965.095,03 euros**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.6320000	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	33.622,14
1510.2270600	ESTUDIOS TECNICOS PROFESIONALES	13.760,95
1532.6190004	REPAVIMENTACION AVDA CANARIAS TRAMO AJUI-TEOBALDO POWER	98.558,27
1532.6190005	IMPERMEABILIZACION SUELO LA CIEL	14.124,00
1532.6190010	ADOQUINADO CALLE ALCALDE FACUNDO LOPEZ	5.995,71
1650-6190001	REDES BAJA TENSION Y ACCESO NORTE AVDA CANARIAS	9.516,00
1710.6000000	PERMUTA TERRENOS PARQUE SANTA LUCIA	638.290,05
23100.6190001	OBRAS REPARACION VIVIENDAS PRIMERA NECESIDAD	9.000,00
3230-6320000	ADAPTACION INSTALACIONES ELECTRICAS COLEGIOS	38.642,83
3300.6320000	ACONDICIONAMIENTO ACCESO ATENEO MUNICIPAL	9.598,39
3300.6320001	CERRAMIENTO CASA CULTURA SARA BOLAÑOS	5.929,38
4530-6190000	SUSTITUCION BARANDILLA- REFUERZO FIRME GC 144-GC 1	1.799,38

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	11/68



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090003	PARADA DE TAXI DOCTORAL	17.976,00
4910.6330002	FIBRA OPTICA AVENIDA DE CANARIAS	34.745,30
9200.6250000	ADQUISICION DE MOBILIARIO	16.930,00
9200.6320002	MEJORAS DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES	16.606,63
	TOTAL	965.095,03

SEGUNDO. Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4 .- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 35/2019, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Expuesto y debatido el asunto en el ordinal anterior, por la Presidencia se procede a someterlo a votación.

Visto el Informe de Intervención suscrito con fecha 5 de Abril del actual, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2018.

Mediante Providencia del Sr. Concejal de Régimen Interno, de fecha 3 de abril de 2019, se solicitó informe de esta Intervención General en relación con el expediente de modificación de créditos MC.35/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. *En virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para la aplicación del superávit presupuestario se pone de manifiesto el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) Visto el Informe de Intervención para la Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación de 2018, de fecha 28 de febrero de 2018, entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y a los efectos de este procedimiento, el dato de Estabilidad presupuestaria arroja un saldo en términos

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	12/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

consolidados de 16.985.643,83 €, por lo que cumple el requisito de estabilidad presupuestaria positiva.

b) Siendo el dato del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2018 de 70.003.707,12 €, y ajustado de 67.279.062,56 €, cumple el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.

c) Siendo el importe de la deuda viva existente de la entidad a 31 de diciembre de 2018 de 0,00 €.

Visto lo anterior y en virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe del superávit aplicable será el menor entre el superávit presupuestario calculado según los criterios de contabilidad nacional o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit, lo que supone la posibilidad de aplicar 16.985.643,83 €.

SEGUNDO. El artículo 2 del Real Decreto 10/2019 de 29 de marzo de 2019 prorrogó para el ejercicio 2019 la aplicación de las reglas para el destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2018. Tal y como se establece en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, se deberá cumplir además que,

1º) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado, descontado el efecto de las medidas especiales de financiación instrumentadas en el marco del Plan de Pago a Proveedores sea positivo en la liquidación del ejercicio 2018. Siendo el importe de las obligaciones reconocidas financiadas por el FFPP de 0,00 €, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado asciende a de 67.279.062,56 €, por lo que se cumple el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado positivo.

2º) La Deuda Viva sea inferior al límite legal de conformidad con el régimen de autorización del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (inferior al 110% sobre los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior), arrojando la entidad un dato de 0,00 % sobre los ingresos corrientes liquidados, por lo que cumple el requisito de deuda viva.

3º) Que el período medio de pago a proveedores no supere el límite legal previsto en la normativa de morosidad (30 días), siendo el dato de la entidad a 31 de diciembre de 2018 **80,46 días**, por lo que no cumple el requisito de período medio de pago a proveedores.

TERCERO. En cuanto a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, en el año 2019 y a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, el orden de aplicación del superávit presupuestario para los destinos alternativos propuestos por la Disposición Adicional Sexta en virtud del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para el ejercicio 2019 los otros usos del superávit previstos en dicha disposición adicional, será el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	13/68



- a. Deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
- b. Si cumplido lo previsto en el apartado anterior se tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. Actuará como límite el importe del objetivo de estabilidad presupuestaria para la previsión de la liquidación del ejercicio 2019.
- c. En el caso de que, atendidas las obligaciones anteriores, el importe señalado anteriormente se mantuviese con signo positivo, este se destinará a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes.

Visto lo anterior y en virtud de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es posible aplicar el superávit presupuestario a los destinos alternativos, salvo el de inversiones financieramente sostenibles al no cumplirse el ratio del periodo medio de pago.

CUARTO. En base a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que, conforme a los datos obrantes en la contabilidad municipal de la entidad a 31 de diciembre de 2018, la cuenta 413, de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» y otras equivalentes, arrojaba un saldo de 2.679.515,85 euros.

Los importes aplicados a los diferentes destinos serán:

1º. NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (944.125,49 €) a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

A estos efectos, deberán realizarse los oportunos asientos contables al efecto de saldar las cuentas dadas de baja como consecuencia de la aplicación del superávit presupuestario.

QUINTO. El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	5.986,84
1500.2210000	REPARACION, MTO Y CONSERV.MOBILIARIO URBANO	6.711,04
1510.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO	31.218,89
1532.2100000	MTO,CONSERVACION Y REPARACION VIAS PUBLICAS	137.836,07
1610.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.247,15
1710.2100000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. PARQUES Y JARDINES	238.388,66

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	14/68



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1710.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22.922,30
3230.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERV.COLEGIOS PUBLICOS	25.296,14
3321.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	15.648,59
3420.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. INST. DEPORT. Y PISC	37.365,12
3420.6320001	3º FASE REMODELACION PSICINA MUNICIPAL DE LA UNION	46.491,65
9200.2200000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SERVICIOS GENERALES	9.958,72
9200.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	49.885,17
9200.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO EDIF.OFICIALE	43.173,78
9200.2220000	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	16.810,86
9200.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.636,90
9202.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.596,16
9203.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.246,26
9204.2140000	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES	61.630,78
9250.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.376,32
9330.2120000	REPACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFIC.OFICIALES	102.540,51
	TOTAL	944.125,49

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión de los datos consultados.

En Santa Lucía, a 5 de abril de 2019.

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. : Dña. Noemí Naya Orgeira”

Vista la propuesta suscrita el 08 de Abril del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA CONCEJALIA

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	15/68



Visto el Informe de la Interventora General, de fecha 3 de abril de 2019, en relación al destino del superávit presupuestario resultante de la liquidación del ejercicio 2018.

Habiéndose incoado expediente de modificación de créditos MC.35/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En virtud de todo ello, **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO** en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto nº 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, formulo al Pleno para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.35/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de **944.125,49 euros**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	5.986,84
1500.2210000	REPARACION, MTO Y CONSERV.MOBILIARIO URBANO	6.711,04
1510.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO	31.218,89
1532.2100000	MTO,CONSERVACION Y REPARACION VIAS PUBLICAS	137.836,07
1610.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.247,15
1710.2100000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. PARQUES Y JARDINES	238.388,66
1710.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22.922,30
3230.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERV.COLEGIOS PUBLICOS	25.296,14
3321.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	15.648,59
3420.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. INST. DEPORT. Y PISC	37.365,12
3420.6320001	3º FASE REMODELACION PSICINA MUNICIPAL DE LA UNION	46.491,65
9200.2200000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SERVICIOS GENERALES	9.958,72
9200.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	49.885,17

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	16/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO EDIF.OFICIALE	43.173,78
9200.2220000	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	16.810,86
9200.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.636,90
9202.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.596,16
9203.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.246,26
9204.2140000	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES	61.630,78
9250.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.376,32
9330.2120000	REPACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFIC.OFICIALES	102.540,51
	TOTAL	944.125,49

SEGUNDO. Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Santa Lucía, a 8 de abril de 2019.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO
(P.D. nº 4069/2015 de 29/06/2015)**

Fdo.: D. Roberto Ramírez Vega

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno.

Para acceder a las votaciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=4

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con dos votos en contra correspondientes al Grupo Popular (1) y al Grupo Coalición Fortaleza (1):

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	17/68



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.35/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de **944.125,49 euros**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	5.986,84
1500.2210000	REPARACION, MTO Y CONSERV.MOBILIARIO URBANO	6.711,04
1510.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO	31.218,89
1532.2100000	MTO,CONSERVACION Y REPARACION VIAS PUBLICAS	137.836,07
1610.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.247,15
1710.2100000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. PARQUES Y JARDINES	238.388,66
1710.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22.922,30
3230.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERV.COLEGIOS PUBLICOS	25.296,14
3321.6290000	ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	15.648,59
3420.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERVAC. INST. DEPORT. Y PISC	37.365,12
3420.6320001	3º FASE REMODELACION PSICINA MUNICIPAL DE LA UNION	46.491,65
9200.2200000	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SERVICIOS GENERALES	9.958,72
9200.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	49.885,17
9200.2211000	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO EDIF.OFICIALE	43.173,78
9200.2220000	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	16.810,86
9200.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.636,90
9202.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.596,16
9203.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.246,26
9204.2140000	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES	61.630,78

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	18/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9250.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.376,32
9330.2120000	REPACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.EDIFIC.OFICIALES	102.540,51
	TOTAL	944.125,49

SEGUNDO. Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5 .- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39/2019, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Expuesto y debatido el asunto en el ordinal anterior, por la Presidencia se procede a someterlo a votación.

Visto el Informe suscrito el 4 de Abril del actual por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Organización, cuyo tenor se transcribe a continuación:

“INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL INCREMENTO DEL CAPÍTULO I DURANTE EL EJERCICIO 2019.

1. Con fecha 27 de diciembre de 2018, se publica en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto – ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el cual prevé un incremento salarial de las retribuciones del personal al servicio del sector público, en los siguientes términos:

“Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Dos. En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	19/68



Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento, se añadiría, con efectos del 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. (...)

Respecto al personal laboral establece el apartado Cuatro del citado artículo:

“La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, teniendo en cuenta el incremento anual consolidado del 1,75 por ciento autorizado para 2018. (...)”

II. El artículo 59 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal laboral, ambos del Ayuntamiento de Santa Lucía, relativo al régimen de retribuciones, señala que:

“2. El incremento salarial anual se llevará a cabo dentro de los márgenes que marque la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.”

El incremento salarial previsto en el Real Decreto – Ley 24/2018, afecta tanto a las retribuciones básicas, como complementarias y, dentro de estas últimas, al complemento singular de devengo variable, previsto en el apartado B-2.1.C) del artículo 59 del Acuerdo, el cual retribuye las siguientes variables: nocturnidad, prestación de servicios de noche en jornadas navideñas, prestación de servicios en sábados y/o domingos y asumir temporalmente funciones de superior categoría. Los importes del complemento específico de devengo variable, con la aplicación de la subida salarial del 2,25 %, se detallan en el cuadro adjunto:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEVENGO VARIABLE				
CONCEPTO	VALORES DE CONVENIO	VALORES DE JULIO A DICIEMBRE 2018	INCREMENTO 2,25%	VALORES 2019
NOCTURNIDAD	2,5	2,57	0,057825	2,63
FUNC.SUPERIOR CATEG.AGENTE	10,6	10,90	0,24525	11,15
FUNC.SUPERIOR CATEG.OFICIALES	7,87	8,09	0,182025	8,27
SABADOS/DOM.	61,61	63,32	1,4247	64,74
JORNADAS NAVIDEÑAS	105	107,91	2,427975	110,34

III.- Por otro lado, se ha publicado en el BOE nº 302, con fecha 15 de diciembre de 2018, el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local. Por medio de este Real Decreto se reconoce el coeficiente reductor de la edad jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía Local al servicio de las entidades que integran la Administración Local, garantizándose el equilibrio financiero del sistema con el establecimiento de una cotización adicional.

En la disposición adicional centésima sexagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se han regulado especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad de jubilación de las personas integrantes de los Cuerpos de Policía Local al servicio de las entidades que integran la Administración Local, al objeto de establecer un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la administración como para el funcionario, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1449/2018 citado. En dicha disposición adicional se establece lo siguiente:

“En relación con los miembros de los cuerpos de Policía Local al servicio de las Administraciones Locales, procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la Administración como para el funcionario, a

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	20/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

partir de la entrada en vigor de la norma reglamentaria por la que se establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de ese colectivo.

El tipo de cotización adicional a que se refiere el párrafo anterior será del 10,60 por ciento, del que el 8,84 por ciento será a cargo de la administración y el 1,76 por ciento a cargo del funcionario.”

Por tanto, los tipos de cotización para la Policía Local a partir del día 02 de enero de 2019, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1449/2018, son los siguientes, diferenciando a los trabajadores del Régimen General y de la Mupal:

REG. GENERAL			
CUOTA SEG.SOCIAL EMPRESA		CUOTA SEG. SOCIAL TRABAJADOR	
2018	2019	2018	2019
27,80%	36,64%	4,80%	6,56%
MUNPAL			
CUOTA SEG.SOCIAL EMPRESA		CUOTA SEG. SOCIAL TRABAJADOR	
2018	2019	2018	2019
26,73%	35,57%	4,60%	6,35%

IV.- Para este Ejercicio 2019, se ha llevado a cabo además, otro incremento en la cotización a cargo de la empresa, relativo a los trabajadores que prestan servicio en trabajos exclusivos de oficina. La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en su redacción dada por el Real Decreto – ley 28/2018 de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, publicado en el BOE con fecha 29 de diciembre de 2018, el porcentaje de cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, exclusivo a cargo de la empresa, el tipo de cotización aplicable al epígrafe “a”, relativo al personal en trabajos exclusivos de oficina, se ha visto incrementado en un porcentaje de 0,5, pasando de un valor de 1 % de cotización a 1,5 %, según se detalla en el cuadro adjunto:

Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		IT	IMS	Total
a	Personal en trabajos exclusivos de oficina.	0,8	0,7	1,5

V.- Por tanto, las diferencias del Presupuesto de 2019 aprobado, respecto de las variaciones relativas al incremento salarial del 2,25 %, el incremento de coste de Seguridad Social de los policías locales, así como del personal que realiza trabajos exclusivos de oficina asciende a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (851.070,55 €).**

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	21/68



VI.- Respecto a las indemnizaciones por reclamaciones o demandas judiciales del personal y gastos varios por ejecución de Sentencias Judiciales, se prevé un coste aproximado para este Ejercicio 2019, de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €)

VII.- Por todo lo anterior, esta Jefatura de Servicio propone a la Intervención Municipal, se inicie Expediente de Modificación Presupuestaria, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.201.070,55 €), con cargo, por un lado, al Capítulo 5 por importe de SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (710.725,00 €), y la cantidad restante, es decir CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (490.345,55 €), se detraiga de las siguientes vacantes:

Plaza	NRPT	Puesto	TOTAL ANUAL	TOTAL_SS	TOTAL
1009	1139	ADMINISTRATIVO	12.202,61	3.746,20	15.948,81
1037	1565	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - ESTADISTICA	9.338,67	2.866,97	12.205,64
1043	1006	SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL	17.885,84	4.972,27	22.858,11
1068	1031	AGENTE POLICIA LOCAL	9.417,01	2.617,93	12.034,93
1070	1033	AGENTE POLICIA LOCAL	14.574,59	3.895,79	18.470,38
1072	1035	AGENTE POLICIA LOCAL	9.417,01	2.617,93	12.034,93
1095	1058	AGENTE POLICIA LOCAL	9.417,01	2.617,93	12.034,93
1109	1092	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	9.338,67	2.353,34	11.692,01
1168	1289	INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL	9.955,12	2.767,52	12.722,64
1169	1290	SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL	8.942,92	2.486,13	11.429,05
1321	1567	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA	18.677,33	5.855,35	24.532,68
1323	1554	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - INTERVENCION	9.338,67	2.866,97	12.205,64
1324	1555	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - TRIBUTOS	9.338,67	2.866,97	12.205,64
1327	1558	ADMINISTRATIVO - ORGANO GESTOR FACTURAS	12.051,13	3.699,70	15.750,83
1328	1559	ADMINISTRATIVO - TRIBUTOS	12.051,13	3.699,70	15.750,83
1331	1585	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - SERVICIOS PRIMARIOS	18.677,33	5.733,94	24.411,27
1339	1599	AGENTE POLICIA LOCAL	14.125,51	3.926,89	18.052,40
1342	1606	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - GESTION URBANISTICA	18.677,33	5.733,94	24.411,27
1347	1611	TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION	8.288,84	2.544,68	10.833,52
1349	1613	OFICIAL POLICIA LOCAL	8.109,82	2.254,53	10.364,34
1350	1614	AGENTE POLICIA LOCAL	4.708,50	1.308,96	6.017,47
1351	1625	ADMINISTRATIVO	12.202,61	3.746,20	15.948,81
2035	2182	OFICIAL ELECTRICISTA	10.490,63	3.839,57	14.330,20
2092	2184	OFICIAL ELECTRICISTA	10.490,63	3.839,57	14.330,20
2120	2256	CAPATAZ	11.119,93	4.069,90	15.189,83
2158	2128	PEON DE JARDINERIA	3.142,84	991,57	4.134,41
2297	2423	OFICIAL CONDUCTOR	5.245,32	1.919,79	7.165,10
2308	2434	OFICIAL ALBAÑIL (VIGILANCIA PARQUES POR SALUD)	10.490,63	3.839,57	14.330,20
2319	2445	OFICIAL ALBAÑIL	10.490,63	3.839,57	14.330,21
2320	2446	OFICIAL JARDINERO	10.490,63	3.309,80	13.800,43
2321	2447	OFICIAL ALBAÑIL	5.245,32	1.919,79	7.165,10
2330	2456	OFICIAL JARDINERO	10.490,63	3.309,80	13.800,43

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	22/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

2332	2458	OFICIAL JARDINERO	10.490,63	3.309,80	13.800,43
2339	2465	OFICIAL JARDINERO	10.490,63	3.309,80	13.800,43
2400	2203	OFICIAL JARDINERO	10.490,63	3.309,80	13.800,43
			375.905,37	115.988,11	491.893,49

Santa Lucía, a 04 de abril de 2019.
La Jefatura de Servicio Provisional de RRHH y Organización
(P.D. 6280/2018, de 19 de octubre)

David Ricardo Cerezo Molina”

Visto el Informe de Intervención suscrito con fecha 08 de Abril del actual, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Modificación del presupuesto vigente mediante la dotación de un suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 34 a 38, 49, 50 y 51 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019.

INFORME:

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos, de fecha 4 de abril de 2019, relativa a modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, financiada con cargo anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, informa:

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa presupuestaria en materia de Haciendas Locales (TRLRHL y RD 500/1990).

1.- El suplemento de crédito se define como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	23/68



determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente, no pudiendo ser objeto de ampliación.

2.- La base de ejecución 7ª, en su punto 2, establece que estos expedientes se podrán financiar, entre otros, con cargo a bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

3.- El citado artículo 177 del TRLRHL determina que el expediente de suplemento de crédito se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

4.- En este expediente se señalan cuales son los gastos específicos y determinados a realizar, por lo que deberá dotarse crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas en la propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno. La financiación se realizará con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda:

1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit estructural, computado a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- El artículo 177.4 TRLRHL permite que los suplementos de crédito sean financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, lo que provoca que en este caso no haya incremento del gasto computable, ya que tanto los créditos a minorar como los créditos a aumentar se encuentran englobados dentro de los capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos de esta Corporación.

Además, no afecta a los límites de deuda establecidos en la actual normativa de aplicación.

Conclusión

Por tanto, **se informa favorablemente** la presente modificación de crédito:

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	21.184,76 €
1320.1210101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SINGULAR DEVENGADO	4.904,81 €
1320.1510000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.964,33 €
1320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	109.847,41 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	24/68



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

1500.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	2.400,30 €
1500.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.205,92 €
1500.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	461,84 €
1500.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	587,22 €
1500.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	903,84 €
1500.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	3.280,62 €
1500.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	3.670,10 €
1500.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	638,88 €
1500.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	9.748,03 €
1500.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE VVDA Y URBANISMO	766,96 €
1500.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE VVDA Y URBANISMO	251,18 €
1700.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MEDIO AMBIENTE	576,56 €
1700.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE MEDIO AMBIENTE	188,82 €
	TOTAL	163.581,58 €

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2315.1310000	CONTRAT. PERSONAL SUBV. UNIDAD PSICOSOCIAL ENF.CA	3.493,44 €
2315.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAM UNIDAD PSICOSOCIAL	1.248,88 €
2317.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 SOLIDARIDAD	301,48 €
2317.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SOLIDARIDAD	99,26 €
2317.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	228,34 €
2317.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	253,82 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	25/68



2317.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	39,24 €
2317.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	441,38 €
23111.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MUJER	863,49 €
23112.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV-PREV.VIOL.G ATENCION MUJERE	2.945,88 €
23112.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG RECURSO ATENCION	1.157,14 €
23111.1600003	SEG.SOC AREA DE MUJER	472,90 €
23113.1310000	CONTRAT. PERS.SUBV. PREV-PROTEC. RECURSOS	3.521,09 €
23113.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROG.RECURSO AGOGIDA	1.150,97 €
23113.1310001	CONTRAT.PERS.PREV-PROTEC.RECURSOS ACOGIDA MUJER	172,13 €
23113.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS. CONTRAT. EDIMAR	54,31 €
23121.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION SOCIAL	904,44 €
23121.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 ATENCION SOCIAL	978,70 €
23121.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	297,78 €
23121.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	1.156,26 €
23121.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	1.522,92 €
23121.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	251,52 €
23121.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	2.418,54 €
23121.1310000	CONTRAT.PERS. SUBV. PLAN CANARIO DE INSERCIÓN	809,86 €
23121.1600003	SEG.SOC PERSONAL CONTRATADO PCI	419,94 €
23123.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 INCLUSION SOCIAL	342,90 €
23123.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 INCLUSION SOCIAL	301,48 €
23123.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	143,48 €
23123.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	357,42 €
23123.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO INCLUSION SOCIAL	507,64 €
23123.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	87,36 €
23123.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	928,69 €
23131.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 MENORES Y FAMILIA	602,96 €
23131.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 MENORES Y FAMILIA	195,74 €
23131.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	94,86 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	26/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

23131.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	516,88 €
23131.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO MENORES Y FAMILIA	686,00 €
23131.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	105,24 €
23131.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	1.095,00 €
23132.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 ATENCION INFANCIA	342,90 €
23132.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION INFANCIA	1.205,92 €
23132.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	187,64 €
23132.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	857,64 €
23132.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO ATENCION INFANCIA	1.227,94 €
23132.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	205,08 €
23132.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	1.931,39 €
23132.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. EDUCACION SOCIO-FAMILIA	3.450,72 €
23132.1310001	CONTRATACION PESONAL INFANCIA Y FAMILIA	577,50 €
23132.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. EDUCACION	1.281,25 €
23132.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO INFANCIA	185,34 €
23134.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MENORES	729,44 €
23134.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO MENORES	238,89 €
23141.1310001	PERSONAL CONTRATADO PROM. AUTONOMIA PERSONAL	747,56 €
23141.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AUTONOMIA PERS	234,36 €
23135.1310000	CONRATACION PERSONAL SUBV.ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR	1.346,86 €
23135.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. ORIENTACION Y MEDIACION	441,10 €
23141.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 PROM.AUTONOM.	602,96 €
23141.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 PROMOCION AUTONOMIA	230,92 €
23141.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	226,16 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	27/68



23141.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	561,82 €
23141.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION AUTONOMIA	734,02 €
23141.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	110,88 €
23141.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	1.169,84 €
23121.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL ATENCION SOCIAL	258,74 €
23121.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ATENCION SOCIAL	300,04 €
23121.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL ATENCION SOCIAL	299,30 €
23123.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	426,76 €
23123.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	611,84 €
23123.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	327,68 €
23124.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	367,72 €
23124.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	507,68 €
23124.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	276,19 €
23125.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV. PLAN CANARIO DE INSERCIÓN	1.922,84 €
23125.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROGRAMA PCI	739,90 €
23126.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	389,80 €
23126.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PISO TUTELADO	507,68 €
23126.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV PISO TUT. MENORES Y ADOLESCENTES	283,16 €
23126.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	600,88 €
23126.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS. PISO TUTELADO	329,05 €
23131.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL INFANCIA Y FAMILIA	248,66 €
23131.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL INFANCIA Y FAMILIA	300,04 €
23131.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL INFANCIA Y FAMILIA	293,91 €
23133.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	367,72 €
23133.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE TARDE	507,68 €
23133.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO DE TARDE	2.057,14 €
23133.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE TARDE	144,03 €
23133.1600003	SEG.SOC.PERS. CONTRATADO CENTRO DE TARDE	45,44 €
23133.1600002	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA PROGRAMA CTRO DE TARDE	673,72 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	28/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

23133.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	468,92 €
23141.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROMOCION AUTONOMIA	484,54 €
23141.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROMOCION AUTONOMIA	632,48 €
23142.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.RESPIRO FAMILIAR	386,58 €
23142.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	126,61 €
23141.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROMOCION AUTONOMIA	352,42 €
23142.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.493,76 €
23142.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	2.599,74 €
23142.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.607,03 €
23145.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	940,04 €
23145.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE ALZHEIMER	972,80 €
23145.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	603,49 €
23145.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ALZHEIMER	3.390,22 €
23145.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE ALZHEIMER	1.458,88 €
23145.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGAMA CTRO DIA ALZHEIMER	1.110,30 €
23145.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO CTRO ALZHEIMER	477,78 €
23146.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ENFERMOS MENTALES	2.218,92 €
23146.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CTRO ENFERMOS MENTALES	726,69 €
23147.1310000	CONTRATACION PESONAL SUBV.ATENC. DISCAPACITADOS	5.133,28 €
23147.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	1.681,14 €
23148.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTROS OCUPACIONALES	2.179,86 €
23148.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS CENTROS OCUPACIONALES	713,89 €
2410.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA	487,24 €
2410.1600003	SEG.SOC. PERSONAL CONTRATADO AREA	266,84 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	29/68



	TOTAL	94.298,54€
--	--------------	-------------------

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 SALUD PUBLICA	342,90 €
3110.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 SALUD PUBLICA	587,22 €
3110.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SALUD PUBLICA	163,38 €
3110.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	659,82 €
3110.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	850,64 €
3110.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	128,40 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	1.135,41 €
3110.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SALUD	854,18 €
3110.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL AREA SALUD	279,74 €
3200.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 EDUCACION	342,90 €
3200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION	26,48 €
3200.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	190,68 €
3200.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	219,52 €
3200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	48,12 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS EDUCACION	271,07 €
3200.1310000	CONTRATACION PERSONAL AREA DE EDUCACION	467,56 €
3250.1310000	PERSONAL SUBVENCIONADO INTERVENCION COMUNITARIA	1.304,22 €
3250.1600002	SEG.SOC.EMPRESA PERS.SUBV INTERVENCION COMUNITARIA	427,13 €
3400.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 EDUCACION	195,74 €
3400.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	64,68 €
3400.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	129,22 €
3400.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	150,92 €
3400.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	26,76 €
3400.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	140,59 €
3110.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SALUD PUBLICA	492,56 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	30/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

3110.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SALUD PUBLICA	538,16 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL SALUD PUBLICA	377,25 €
3200.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACION	4.528,63 €
3200.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS EDUCACION	5.143,98 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL EDUCACION	3.316,59 €
31211.1310000	CONTRATACION PERS.SUBV. UNIDAD PREVENCION DROGAS	1.545,34 €
31211.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL UNIDAD PREVENCION DROGO	506,10 €
31212.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. UNIDAD ATENCION DROGODEPENDENCIA	4.243,34 €
31212.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA UNIDAD ATENCION DROGODEPENDENCIA	1.491,23 €
31213.1310000	CONTRATACION PERS SUBV. COMUNIDAD TERAPEUTICA	8.603,02 €
31213.1600002	SEG.SOC. EMPRESA COMUNIDAD TERAPEUTICA	2.904,81 €
	TOTAL	42.698,29€

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4100.1310000	CONTRATAC. PESONAL SUBV. AGRICULTURA Y GANADERIA	1.322,28 €
4100.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL PROG AGRICULTURA Y GANADERIA	433,05 €
4300.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 AREA APERTURAS	342,90 €
4300.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 AREA APERTURAS	230,92 €
4300.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 AREA APERTURAS	782,96 €
4300.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	172,32 €
4300.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	812,56 €
4300.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	1.083,88 €
4300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	187,56 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	31/68



4300.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	1.807,43 €
4300.1310000	CONTRAT. PERS. SUBV. PRODAE	4.673,42 €
4300.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PRODAE	2.559,69 €
4320.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TURISMO	367,72 €
4320.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TURISMO	409,40 €
4320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL TURISMO	245,18 €
	TOTAL	15.431,27€

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.1300201	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.134,89 €
9200.1310000	CONTRATACIONES TEMPORALES	2.841,89 €
9200.1500000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	14.319,88 €
9200.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PRODUCTIVIDAD GRAL	8.690,16 €
9200.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GRALES	321,39 €
9200.1610000	INDEMNIZACIONES RECLAMACIONES JUDICIALES	350.000,00€
9202.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA PERSONAL Y RRHH	1.512,77 €
9202.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS CONTRATADO RRHH	828,54 €
9250.1310000	PERSONAL CONTRATADO OAC	663,96 €
9250.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO OAC	198,78 €
9310.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA INTERVENCION	777,32 €
9310.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS CONTRATADO INTERVENCION	425,74 €
	TOTAL	394.715,32 €

TOTAL 710.725,00 €

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: DISMINUCIONES.

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	32/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

9290.500000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	710.725, 00 €
	TOTAL	710.725, 00 €

TOTAL 710.725,00 €

En Santa Lucía, a 8 de abril de 2019.

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo.: Noemi Naya Orgeira

Vista la propuesta suscrita el 11 de Abril del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE CONCEJALÍA

Visto el Informe de la Interventora General, de fecha 8 de abril de 2019, en relación a la modificación del presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito.

Habiéndose incoado expediente de modificación de crédito MC.39/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para proceder a ampliar los créditos del capítulo 1 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, tal y como se detalla en la propuesta de la Concejalía Delegada.

*En virtud de todo ello, **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO** en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto nº 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, formulo al Pleno para su consideración la siguiente:*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº MC.39/2019, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:*

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	33/68



ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	21.184,76 €
1320.1210101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SINGULAR DEVENGADO	4.904,81 €
1320.1510000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.964,33 €
1320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	109.847,41 €
1500.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	2.400,30 €
1500.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.205,92 €
1500.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	461,84 €
1500.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	587,22 €
1500.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	903,84 €
1500.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	3.280,62 €
1500.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	3.670,10 €
1500.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	638,88 €
1500.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	9.748,03 €
1500.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE VVDA Y URBANISMO	766,96 €
1500.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE VVDA Y URBANISMO	251,18 €
1700.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MEDIO AMBIENTE	576,56 €
1700.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE MEDIO AMBIENTE	188,82 €
	TOTAL	163.581,58 €

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2315.1310000	CONTRAT. PERSONAL SUBV. UNIDAD PSICOSOCIAL ENF.CA	3.493,44 €
2315.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAM UNIDAD PSICOSOCIAL	1.248,88 €
2317.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 SOLIDARIDAD	301,48 €
2317.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SOLIDARIDAD	99,26 €
2317.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	228,34 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	34/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

2317.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	253,82 €
2317.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	39,24 €
2317.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	441,38 €
23111.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MUJER	863,49 €
23112.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV-PREV.VIOL.G ATENCION MUJERE	2.945,88 €
23112.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG RECURSO ATENCION	1.157,14 €
23111.1600003	SEG.SOC AREA DE MUJER	472,90 €
23113.1310000	CONTRAT. PERS.SUBV. PREV-PROTEC. RECURSOS	3.521,09 €
23113.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROG.RECURSO AGOGIDA	1.150,97 €
23113.1310001	CONTRAT.PERS.PREV-PROTEC.RECURSOS ACOGIDA MUJER	172,13 €
23113.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS. CONTRAT. EDIMAR	54,31 €
23121.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION SOCIAL	904,44 €
23121.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 ATENCION SOCIAL	978,70 €
23121.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	297,78 €
23121.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	1.156,26 €
23121.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	1.522,92 €
23121.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	251,52 €
23121.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	2.418,54 €
23121.1310000	CONTRAT.PERS. SUBV. PLAN CANARIO DE INSERCIÓN	809,86 €
23121.1600003	SEG.SOC PERSONAL CONTRATADO PCI	419,94 €
23123.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 INCLUSION SOCIAL	342,90 €
23123.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 INCLUSION SOCIAL	301,48 €
23123.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	143,48 €
23123.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	357,42 €
23123.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO INCLUSION SOCIAL	507,64 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	35/68



23123.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	87,36 €
23123.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	928,69 €
23131.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 MENORES Y FAMILIA	602,96 €
23131.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 MENORES Y FAMILIA	195,74 €
23131.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	94,86 €
23131.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	516,88 €
23131.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO MENORES Y FAMILIA	686,00 €
23131.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	105,24 €
23131.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	1.095,00 €
23132.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 ATENCION INFANCIA	342,90 €
23132.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION INFANCIA	1.205,92 €
23132.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	187,64 €
23132.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	857,64 €
23132.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO ATENCION INFANCIA	1.227,94 €
23132.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	205,08 €
23132.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	1.931,39 €
23132.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.EDUCACION SOCIO-FAMILIA	3.450,72 €
23132.1310001	CONTRATACION PESONAL INFANCIA Y FAMILIA	577,50 €
23132.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. EDUCACION	1.281,25 €
23132.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO INFANCIA	185,34 €
23134.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MENORES	729,44 €
23134.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO MENORES	238,89 €
23141.1310001	PERSONAL CONTRATADO PROM. AUTONOMIA PERSONAL	747,56 €
23141.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AUTONOMIA PERS	234,36 €
23135.1310000	CONRATACION PERSONAL SUBV.ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR	1.346,86 €
23135.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. ORIENTACION Y MEDIACION	441,10 €
23141.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 PROM.AUTONOM.	602,96 €
23141.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 PROMOCION AUTONOMIA	230,92 €
23141.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	226,16 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	36/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

23141.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	561,82 €
23141.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION AUTONOMIA	734,02 €
23141.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	110,88 €
23141.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	1.169,84 €
23121.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL ATENCION SOCIAL	258,74 €
23121.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ATENCION SOCIAL	300,04 €
23121.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL ATENCION SOCIAL	299,30 €
23123.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	426,76 €
23123.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	611,84 €
23123.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	327,68 €
23124.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	367,72 €
23124.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	507,68 €
23124.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	276,19 €
23125.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV. PLAN CANARIO DE INSERCIÓN	1.922,84 €
23125.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROGRAMA PCI	739,90 €
23126.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	389,80 €
23126.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PISO TUTELADO	507,68 €
23126.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV PISO TUT. MENORES Y ADOLESCENTES	283,16 €
23126.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	600,88 €
23126.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS. PISO TUTELADO	329,05 €
23131.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL INFANCIA Y FAMILIA	248,66 €
23131.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL INFANCIA Y FAMILIA	300,04 €
23131.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL INFANCIA Y FAMILIA	293,91 €
23133.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	367,72 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	37/68



23133.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE TARDE	507,68 €
23133.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO DE TARDE	2.057,14 €
23133.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE TARDE	144,03 €
23133.1600003	SEG.SOC.PERS. CONTRATADO CENTRO DE TARDE	45,44 €
23133.1600002	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA PROGRAMA CTRO DE TARDE	673,72 €
23133.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	468,92 €
23141.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROMOCION AUTONOMIA	484,54 €
23141.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROMOCION AUTONOMIA	632,48 €
23142.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.RESPIRO FAMILIAR	386,58 €
23142.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	126,61 €
23141.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROMOCION AUTONOMIA	352,42 €
23142.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.493,76 €
23142.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	2.599,74 €
23142.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.607,03 €
23145.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	940,04 €
23145.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE ALZHEIMER	972,80 €
23145.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	603,49 €
23145.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ALZHEIMER	3.390,22 €
23145.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE ALZHEIMER	1.458,88 €
23145.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGAMA CTRO DIA ALZHEIMER	1.110,30 €
23145.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO CTRO ALZHEIMER	477,78 €
23146.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ENFERMOS MENTALES	2.218,92 €
23146.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CTRO ENFERMOS MENTALES	726,69 €
23147.1310000	CONTRATACION PESONAL SUBV.ATENC. DISCAPACITADOS	5.133,28 €
23147.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	1.681,14 €
23148.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTROS OCUPACIONALES	2.179,86 €
23148.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS CENTROS OCUPACIONALES	713,89 €
2410.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA	487,24 €
2410.1600003	SEG.SOC. PERSONAL CONTRATADO AREA	266,84 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	38/68



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

	TOTAL	94.298,54€
--	--------------	-------------------

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 SALUD PUBLICA	342,90 €
3110.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 SALUD PUBLICA	587,22 €
3110.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SALUD PUBLICA	163,38 €
3110.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	659,82 €
3110.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	850,64 €
3110.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	128,40 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	1.135,41 €
3110.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SALUD	854,18 €
3110.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL AREA SALUD	279,74 €
3200.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 EDUCACION	342,90 €
3200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION	26,48 €
3200.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	190,68 €
3200.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	219,52 €
3200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	48,12 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS EDUCACION	271,07 €
3200.1310000	CONTRATACION PERSONAL AREA DE EDUCACION	467,56 €
3250.1310000	PERSONAL SUBVENCIONADO INTERVENCION COMUNITARIA	1.304,22 €
3250.1600002	SEG.SOC.EMPRESA PERS.SUBV INTERVENCION COMUNITARIA	427,13 €
3400.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 EDUCACION	195,74 €
3400.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	64,68 €
3400.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	129,22 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	39/68



3400.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	150,92 €
3400.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	26,76 €
3400.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	140,59 €
3110.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SALUD PUBLICA	492,56 €
3110.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SALUD PUBLICA	538,16 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL SALUD PUBLICA	377,25 €
3200.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACION	4.528,63 €
3200.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS EDUCACION	5.143,98 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL EDUCACION	3.316,59 €
31211.1310000	CONTRATACION PERS.SUBV. UNIDAD PREVENCIÓN DROGAS	1.545,34 €
31211.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL UNIDAD PREVENCIÓN DROGO	506,10 €
31212.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	4.243,34 €
31212.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	1.491,23 €
31213.1310000	CONTRATACION PERS SUBV. COMUNIDAD TERAPEUTICA	8.603,02 €
31213.1600002	SEG.SOC. EMPRESA COMUNIDAD TERAPEUTICA	2.904,81 €
	TOTAL	42.698,29€

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4100.1310000	CONTRATAC. PESONAL SUBV. AGRICULTURA Y GANADERIA	1.322,28 €
4100.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL PROG AGRICULTURA Y GANADERIA	433,05 €
4300.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 AREA APERTURAS	342,90 €
4300.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 AREA APERTURAS	230,92 €
4300.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 AREA APERTURAS	782,96 €
4300.1200600	TRINIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	172,32 €
4300.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	812,56 €
4300.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	1.083,88 €
4300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	187,56 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	40/68



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

4300.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	1.807,43 €
4300.1310000	CONTRAT. PERS. SUBV. PRODAE	4.673,42 €
4300.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PRODAE	2.559,69 €
4320.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TURISMO	367,72 €
4320.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TURISMO	409,40 €
4320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL TURISMO	245,18 €
	TOTAL	15.431,27€

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.1300201	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.134,89 €
9200.1310000	CONTRATACIONES TEMPORALES	2.841,89 €
9200.1500000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	14.319,88 €
9200.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PRODUCTIVIDAD GRAL	8.690,16 €
9200.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GRALES	321,39 €
9200.1610000	INDEMNIZACIONES RECLAMACIONES JUDICIALES	350.000,00€
9202.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA PERSONAL Y RRHH	1.512,77 €
9202.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS CONTRATADO RRHH	828,54 €
9250.1310000	PERSONAL CONTRATADO OAC	663,96 €
9250.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO OAC	198,78 €
9310.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA INTERVENCION	777,32 €
9310.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS CONTRATADO INTERVENCION	425,74 €
	TOTAL	394.715,32 €

TOTAL 710.725,00 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	41/68



MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: DISMINUCIONES.

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290.500000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	710.725, 00 €
	TOTAL	710.725, 00 €

TOTAL 710.725,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Santa Lucía, a 11 de abril de 2019.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO,
(P.D. nº 4069/2015, de 29/06/2015)**

Fdo. : Roberto Ramírez Vega”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno.

Para acceder a las votaciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=5

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con dos votos en contra correspondientes al Grupo Popular (1) y al Grupo Coalición Fortaleza (1):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº MC.39/2019, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	42/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	21.184,76 €
1320.1210101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SINGULAR DEVENGADO	4.904,81 €
1320.1510000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.964,33 €
1320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	109.847,41 €
1500.1200000	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	2.400,30 €
1500.1200100	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	1.205,92 €
1500.1200300	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	461,84 €
1500.1200400	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	587,22 €
1500.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO AREA GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	903,84 €
1500.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	3.280,62 €
1500.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS A1 GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	3.670,10 €
1500.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	638,88 €
1500.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	9.748,03 €
1500.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE VVDA Y URBANISMO	766,96 €
1500.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE VVDA Y URBANISMO	251,18 €
1700.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MEDIO AMBIENTE	576,56 €
1700.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL AREA DE MEDIO AMBIENTE	188,82 €
	TOTAL	163.581,58 €

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2315.1310000	CONTRAT. PERSONAL SUBV. UNIDAD PSICOSOCIAL ENF.CA	3.493,44 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	43/68



2315.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAM UNIDAD PSICOSOCIAL	1.248,88 €
2317.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 SOLIDARIDAD	301,48 €
2317.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SOLIDARIDAD	99,26 €
2317.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	228,34 €
2317.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	253,82 €
2317.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	39,24 €
2317.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SOLIDARIDAD	441,38 €
23111.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MUJER	863,49 €
23112.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV-PREV.VIOL.G ATENCION MUJERE	2.945,88 €
23112.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS.PROG RECURSO ATENCION	1.157,14 €
23111.1600003	SEG.SOC AREA DE MUJER	472,90 €
23113.1310000	CONTRAT. PERS.SUBV. PREV-PROTEC. RECURSOS	3.521,09 €
23113.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROG.RECURSO AGOGIDA	1.150,97 €
23113.1310001	CONTRAT.PERS.PREV-PROTEC.RECURSOS ACOGIDA MUJER	172,13 €
23113.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS. CONTRAT. EDIMAR	54,31 €
23121.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION SOCIAL	904,44 €
23121.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 ATENCION SOCIAL	978,70 €
23121.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	297,78 €
23121.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	1.156,26 €
23121.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	1.522,92 €
23121.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	251,52 €
23121.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION SOCIAL	2.418,54 €
23121.1310000	CONTRAT.PERS. SUBV. PLAN CANARIO DE INSERCIÓN	809,86 €
23121.1600003	SEG.SOC PERSONAL CONTRATADO PCI	419,94 €
23123.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 INCLUSION SOCIAL	342,90 €
23123.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 INCLUSION SOCIAL	301,48 €
23123.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	143,48 €
23123.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	357,42 €
23123.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO INCLUSION SOCIAL	507,64 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	44/68



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

23123.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	87,36 €
23123.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS INCLUSION SOCIAL	928,69 €
23131.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 MENORES Y FAMILIA	602,96 €
23131.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 MENORES Y FAMILIA	195,74 €
23131.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	94,86 €
23131.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	516,88 €
23131.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO MENORES Y FAMILIA	686,00 €
23131.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	105,24 €
23131.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS MENORES Y FAMILIA	1.095,00 €
23132.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 ATENCION INFANCIA	342,90 €
23132.1200100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2 ATENCION INFANCIA	1.205,92 €
23132.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	187,64 €
23132.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	857,64 €
23132.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO ATENCION INFANCIA	1.227,94 €
23132.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	205,08 €
23132.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS ATENCION INFANCIA	1.931,39 €
23132.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.EDUCACION SOCIO-FAMILIA	3.450,72 €
23132.1310001	CONTRATACION PESONAL INFANCIA Y FAMILIA	577,50 €
23132.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. EDUCACION	1.281,25 €
23132.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO INFANCIA	185,34 €
23134.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE MENORES	729,44 €
23134.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS.CONTRATADO MENORES	238,89 €
23141.1310001	PERSONAL CONTRATADO PROM. AUTONOMIA PERSONAL	747,56 €
23141.1600003	SEG.SOC.EMPRESA PERSONAL CONTRATADO AUTONOMIA PERS	234,36 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	45/68



23135.1310000	CONRATACION PERSONAL SUBV.ORIENTACION Y MEDIACION FAMILIAR	1.346,86 €
23135.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PROG. ORIENTACION Y MEDIACION	441,10 €
23141.1200100	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2 PROM.AUTONOM.	602,96 €
23141.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 PROMOCION AUTONOMIA	230,92 €
23141.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	226,16 €
23141.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	561,82 €
23141.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIO PROMOCION AUTONOMIA	734,02 €
23141.1210300	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	110,88 €
23141.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS PROMOCION AUTONOMIA	1.169,84 €
23121.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL ATENCION SOCIAL	258,74 €
23121.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ATENCION SOCIAL	300,04 €
23121.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL ATENCION SOCIAL	299,30 €
23123.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	426,76 €
23123.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	611,84 €
23123.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL	327,68 €
23124.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	367,72 €
23124.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	507,68 €
23124.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROGRAMA DE ALIMENTOS	276,19 €
23125.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV. PLAN CANARIO DE INSERCIÓN	1.922,84 €
23125.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS. PROGRAMA PCI	739,90 €
23126.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	389,80 €
23126.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PISO TUTELADO	507,68 €
23126.1310000	CONTRAT.PERS.SUBV PISO TUT. MENORES Y ADOLESCENTES	283,16 €
23126.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PISO TUTELADO	600,88 €
23126.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS. PISO TUTELADO	329,05 €
23131.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL INFANCIA Y FAMILIA	248,66 €
23131.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL INFANCIA Y FAMILIA	300,04 €
23131.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL INFANCIA Y FAMILIA	293,91 €
23133.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	367,72 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	46/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtrto : 01350228

23133.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE TARDE	507,68 €
23133.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO DE TARDE	2.057,14 €
23133.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE TARDE	144,03 €
23133.1600003	SEG.SOC.PERS. CONTRATADO CENTRO DE TARDE	45,44 €
23133.1600002	SEG.SOC.A CARGO EMPRESA PROGRAMA CTRO DE TARDE	673,72 €
23133.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE TARDE	468,92 €
23141.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL PROMOCION AUTONOMIA	484,54 €
23141.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROMOCION AUTONOMIA	632,48 €
23142.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV.RESPIRO FAMILIAR	386,58 €
23142.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	126,61 €
23141.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL PROMOCION AUTONOMIA	352,42 €
23142.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.493,76 €
23142.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	2.599,74 €
23142.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.607,03 €
23145.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	940,04 €
23145.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CENTRO DE ALZHEIMER	972,80 €
23145.1600001	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL CENTRO DE ALZHEIMER	603,49 €
23145.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ALZHEIMER	3.390,22 €
23145.1310001	PERSONAL CONTRATADO CENTRO DE ALZHEIMER	1.458,88 €
23145.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGAMA CTRO DIA ALZHEIMER	1.110,30 €
23145.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO CTRO ALZHEIMER	477,78 €
23146.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTRO ENFERMOS MENTALES	2.218,92 €
23146.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CTRO ENFERMOS MENTALES	726,69 €
23147.1310000	CONTRATACION PESONAL SUBV.ATENC. DISCAPACITADOS	5.133,28 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	47/68



23147.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	1.681,14 €
23148.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. CENTROS OCUPACIONALES	2.179,86 €
23148.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERS CENTROS OCUPACIONALES	713,89 €
2410.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA	487,24 €
2410.1600003	SEG.SOC. PERSONAL CONTRATADO AREA	266,84 €
	TOTAL	94.298,54€

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 SALUD PUBLICA	342,90 €
3110.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 SALUD PUBLICA	587,22 €
3110.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIO SALUD PUBLICA	163,38 €
3110.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	659,82 €
3110.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	850,64 €
3110.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	128,40 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA	1.135,41 €
3110.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA DE SALUD	854,18 €
3110.1600001	SEG.SOC. EMPRESA LABORAL AREA SALUD	279,74 €
3200.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 EDUCACION	342,90 €
3200.1200600	TRIENIOS FUNCIONARIOS EDUCACION	26,48 €
3200.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	190,68 €
3200.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	219,52 €
3200.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS EDUCACION	48,12 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS EDUCACION	271,07 €
3200.1310000	CONTRATACION PERSONAL AREA DE EDUCACION	467,56 €
3250.1310000	PERSONAL SUBVENCIONADO INTERVENCION COMUNITARIA	1.304,22 €
3250.1600002	SEG.SOC.EMPRESA PERS.SUBV INTERVENCION COMUNITARIA	427,13 €
3400.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 EDUCACION	195,74 €
3400.1200600	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	64,68 €
3400.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	129,22 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	48/68



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

3400.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	150,92 €
3400.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	26,76 €
3400.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA DEPORTES	140,59 €
3110.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL SALUD PUBLICA	492,56 €
3110.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SALUD PUBLICA	538,16 €
3110.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL SALUD PUBLICA	377,25 €
3200.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EDUCACION	4.528,63 €
3200.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS EDUCACION	5.143,98 €
3200.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL EDUCACION	3.316,59 €
31211.1310000	CONTRATACION PERS.SUBV. UNIDAD PREVENCIÓN DROGAS	1.545,34 €
31211.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL UNIDAD PREVENCIÓN DROGO	506,10 €
31212.1310000	CONTRATACION PERSONAL SUBV. UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	4.243,34 €
31212.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA UNIDAD ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA	1.491,23 €
31213.1310000	CONTRATACION PERS SUBV. COMUNIDAD TERAPEUTICA	8.603,02 €
31213.1600002	SEG.SOC. EMPRESA COMUNIDAD TERAPEUTICA	2.904,81 €
	TOTAL	42.698,29€

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4100.1310000	CONTRATAC. PESONAL SUBV. AGRICULTURA Y GANADERIA	1.322,28 €
4100.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL PROG AGRICULTURA Y GANADERIA	433,05 €
4300.1200000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1 AREA APERTURAS	342,90 €
4300.1200300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1 AREA APERTURAS	230,92 €
4300.1200400	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2 AREA APERTURAS	782,96 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	49/68



4300.1200600	TRINIOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	172,32 €
4300.1210000	C.D. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	812,56 €
4300.1210100	C.E. PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	1.083,88 €
4300.1210300	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	187,56 €
4300.1600000	SEG.SOC. EMPRESA FUNCIONARIOS AREA APERTURAS	1.807,43 €
4300.1310000	CONTRAT. PERS. SUBV. PRODAE	4.673,42 €
4300.1600002	SEG.SOC. EMPRESA PRODAE	2.559,69 €
4320.1300000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TURISMO	367,72 €
4320.1300200	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TURISMO	409,40 €
4320.1600000	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL LABORAL TURISMO	245,18 €
	TOTAL	15.431,27€

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.1300201	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.134,89 €
9200.1310000	CONTRATACIONES TEMPORALES	2.841,89 €
9200.1500000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	14.319,88 €
9200.1600002	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PRODUCTIVIDAD GRAL	8.690,16 €
9200.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA LABORALES SERV. GRALES	321,39 €
9200.1610000	INDEMNIZACIONES RECLAMACIONES JUDICIALES	350.000,00€
9202.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA PERSONAL Y RRHH	1.512,77 €
9202.1600003	SEG.SOC. A CARGO EMPRESA PERS CONTRATADO RRHH	828,54 €
9250.1310000	PERSONAL CONTRATADO OAC	663,96 €
9250.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERSONAL CONTRATADO OAC	198,78 €
9310.1310000	PERSONAL CONTRATADO AREA INTERVENCION	777,32 €
9310.1600003	SEG.SOC. EMPRESA PERS CONTRATADO INTERVENCION	425,74 €
	TOTAL	394.715,32 €

TOTAL 710.725.00 €

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	50/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: DISMINUCIONES.

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290.500000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	710.725, 00 €
	TOTAL	710.725, 00 €

TOTAL 710.725,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

6.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE 2017, BAJO EL ORDINAL 5, CON EL SIGUIENTE EPÍGRAFE: " ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.-1.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN".

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=6

Vista la documentación obrante al expediente y especialmente el informe propuesta suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	51/68



En relación a las "ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019".

INFORMA:

1.- Que el día 3 de abril de 2017 el Consejo de Gobierno Insular aprobó la reformulación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019 a fin de adaptarlo a los importes que definitivamente le asignó el Gobierno de Canarias, asimismo, se aprobó el modelo de Convenio a suscribir con los Ayuntamientos para el desarrollo del FDCAN. Por otra parte, el día 17 de abril de 2017 se acordó por el Consejo de Gobierno Insular la distribución de los recursos del FDCAN entre los Ayuntamientos de la Isla para 2016, y una modificación al modelo de Convenio para recoger peticiones formuladas por los Ayuntamientos.

2.- Que en la reformulación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para las anualidades de 2017-2019, habiéndole sido asignado al municipio de Santa Lucía de Tirajana, de acuerdo a los criterios de distribución establecidos en dicho Programa, un total de 7.807.290,68 euros para el conjunto de las Actuaciones en los tres años, y proponiéndose su Financiación al 50%, con la siguiente distribución anual:

	TOTAL PROGRAMA	AYUNTAMIENTO	FDCAN
2017	2.230.646,22	1.115.323,11	1.115.323,11
2018	2.789.533,64	1.394.766,82	1.394.766,82
2019	2.787.110,82	1.393.555,41	1.393.555,41
Total	7.807.290,68	3.903.645,34	3.903.645,34

3.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de Abril de 2017 acordó aprobar las ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019, según las anualidades, y la Financiación del 50% correspondiente al Ayuntamiento:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
2.03A14.244	2017	Acondicionamiento de las Salinas de Tenefé	250.000,00	125.000,00
2.03A14.254	2017	Redacción de Proyectos	100.000,00	50.000,00
2.03A14.245	2017	Aparcamiento Salinas de Tenefé y acceso a Salina	200.000,00	100.000,00
2.03A14.246	2017	Aparcamiento Campo regatas	170.000,00	85.000,00
2.03A14.248	2017	Equipamiento de servicios a la playa	200.000,00	100.000,00
2.03A14.249	2017	Gradas Campo de Regatas	320.000,00	160.000,00
2.01A14.711	2017	Mejora de las vías públicas del municipio	600.000,00	300.000,00
2.01A14.035	2017	Pavimentación de vías públicas	390.646,22	195.323,11
2.03A14.257	2018	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00
2.03A14.253	2018	Plaza centro Internacional de Windsurf	400.000,00	200.000,00
2.03A14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	489.533,64	244.766,82
2.04A14.383	2018	Construcción de depósito de abasto	1.000.000,00	500.000,00
2.04A14.383	2019	Construcción de depósito de abasto	700.000,00	350.000,00
2.03A14.256	2019	Rehabilitación de la Avenida de Pozo Izquierdo	150.000,00	75.000,00
2.03A14.255	2019	Rehabilitación Centro Internacional de Windsurf	300.000,00	150.000,00
2.03A14.259	2019	Solárium Dique Norte	156.000,00	78.000,00

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	52/68



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

2.03A14.252	2019	Piscinas Naturales en Las Bajas	300.000,00	150.000,00
2.03.A.14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	900.000,00	450.000,00
2.03.A.14.250	2019	Infraestructuras varias en Bahía de Formas	281.110,82	140.555,41

4.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de octubre de 2017, bajo el ordinal 5, con el siguiente epígrafe: " ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 y 91.4 DEL R.O.F.-1.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN, estableció altas y bajas de la relación anterior quedando en:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
Anualidad 2017			2.230.646,22	1.115.323,11
2.03 A 14.254	2017	Redacción de Proyectos	100.000,00	50.000,00
2.03 A14.246	2017	Aparcamiento Campo regatas	170.000,00	85.000,00
2.03 A14.248	2017	Equipamiento de servicios a la playa	200.000,00	100.000,00
2.01 A 14.711	2017	Mejora de las vías públicas del municipio.(Renovación de aceras y servicios de las calles Velázquez, Diego de Alcalá y otras)	600.000,00	300.000,00
2.01 A 14.035	2017	Pavimentación de vías públicas	390.646,22	195.323,11
2.01 A 14.908	2017	Pavimentación de Vías Públicas-2ª Fase.	420.000,00	210.000,00
2.01 A14.909	2017	Ampliación y Renovación de Aceras en la calle Famara y Fataga	350.000,00	175.000,00
Anualidad 2018			2.789.533,64	1.394.766,82
2.03 A 14.257	2018	Rehabilitación de las Infraestructuras básicas del Paseo Norte	900.000,00	450.000,00
2.03 A 14.247	2018	Construcción del Museo en Santa Lucía casco 1ª Fase	500.000,00	250.000,00
2.03 A 14.250	2018	Infraestructuras varias en Bahía de Formas	514.486,54	257.243,27
2.03 A14.258	2018	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	448.164,94	224.082,47
	2018	Mejora del Mercado Municipal y Recinto Ferial 1ª Fase	400.000,00	200.000,00
	2018	Direcciones de Obras y Redacción de Proyectos.	141.368,70	70.684,35
Anualidad 2019			2.787.110,82	1.393.555,41
2.04 A 14.383	2019	Construcción de depósito de abasto	700.000,00	350.000,00
2.03 A	2019	Rehabilitación de la Avenida de Pozo	150.000,00	75.000,00

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	53/68



14.256		Izquierdo		
2.03 A 14.255	2019	Rehabilitación Centro Internacional de Windsurf	300.000,00	150.000,00
2.03 A 14.259	2019	Solárium Dique Norte	156.000,00	78.000,00
2.03 A 14.252	2019	Piscinas Naturales en Las Bajas	300.000,00	150.000,00
2.03 A 14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	900.000,00	450.000,00

5.- Que de acuerdo con las indicaciones manifestadas por el Concejal de Obras Publicas, en las que se indicaba que se informe sobre la necesidad de modificar las actuaciones correspondientes a la anualidad 2019, actualizándolas y/o sustituyéndolas al objeto de alcanzar los fines previsto en el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, proponiéndose lo siguiente:

a).- **Aumentar** la partida correspondiente a la Construcción del museo en Santa Lucía casco, de 900.000,00€ a 1.032.430,95€.

b).- **Modificar** la actuación Construcción de depósito de abasto, por Impermeabilización del depósito de abasto nº 6 y Renovación de la red en las calles Venezuela, Masca y otras.

c).- **Sustituir** las restantes actuaciones: Rehabilitación de la Avenida de Pozo Izquierdo, Rehabilitación Centro Internacional de Windsurf, Solárium Dique Norte y Piscinas Naturales en Las Bajas por: Pavimentación de la calle Adargoma y otras; Instalación de pluvial y pavimento calle Harimaguada; Colector general de saneamiento, Tramo suelo industrial.

6.- Que se propone para la Anualidad 2019 la siguiente relación de Actuaciones, siendo el Gasto previsto coincidente:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
Anualidad 2019			2.787.110,82	1.393.555,41
2.03.A.14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	1.032.430,95	516.215,475
2.04 A 14.383	2019	Impermeabilización del depósito de abasto nº 6 y Renovación de la red en las calles Venezuela, Masca y otras.	676.950,46	338.475,23
	2019	Instalación de pluvial y pavimento calle Harimaguada	250.000,00	125.000,00
	2019	Pavimentación de la calle Adargoma y otras	504.679,87	252.339,935
	2019	Colector general de saneamiento, Tramo suelo industrial	323.049,54	161.524,77

7.- Que se estima **Favorable** a los intereses municipales la anterior propuesta.

En virtud de lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de octubre de 2017, bajo el ordinal 5, con el siguiente epígrafe: " ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 y 91.4 DEL R.O.F.-1.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN", en el sentido de que se actualice las Actuaciones y Gasto previsto para la Anualidad 2019, al siguiente programa:

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	54/68



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
Anualidad 2019			2.787.110,82	1.393.555,41
2.03.A.14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	1.032.430,95	516.215,475
2.04 A 14.383	2019	Impermeabilización del depósito de abasto nº 6 y Renovación de la red en las calles Venezuela, Masca y otras.	676.950,46	338.475,23
	2019	Instalación de pluvial y pavimentado calle Harimaguada	250.000,00	125.000,00
	2019	Pavimentación de la calle Adargoma y otras	504.679,87	252.339,935
	2019	Colector general de saneamiento, Tramo suelo industrial	323.049,54	161.524,77

SEGUNDO.- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria el cambio y/o modificaciones de las actuaciones previstas para la Anualidad 2019, por las indicadas anteriormente, siendo la cuantía económica total para esta anualidad equivalente.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

CUARTO.- Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras, y al de Intervención Municipal de Fondos.

En Santa Lucía, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Arquitecto Municipal,
Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras
Fdo: Santiago Rodríguez Urquía"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con dos votos en contra correspondientes al Grupo Popular (1) y al Grupo Coalición Fortaleza (1):

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de octubre de 2017, bajo el ordinal 5, con el siguiente epígrafe: " ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 y 91.4 DEL R.O.F.-1.- MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA PARA LAS ANUALIDADES DE 2017-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN", en el

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	55/68



sentido de que se actualice las Actuaciones y Gasto previsto para la Anualidad 2019, al siguiente programa:

EXPTE.	AÑO	ACTUACIÓN	GASTO PREVISTO	50% MUNICIPAL
Anualidad 2019			2.787.110,82	1.393.555,41
2.03.A.14.247	2019	Construcción del museo en Santa Lucía casco	1.032.430,95	516.215,475
2.04 A 14.383	2019	Impermeabilización del depósito de abasto nº 6 y Renovación de la red en las calles Venezuela, Masca y otras.	676.950,46	338.475,23
	2019	Instalación de pluvial y pavimento calle Harimaguada	250.000,00	125.000,00
	2019	Pavimentación de la calle Adargoma y otras	504.679,87	252.339,935
	2019	Colector general de saneamiento, Tramo suelo industrial	323.049,54	161.524,77

SEGUNDO.- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria el cambio y/o modificaciones de las actuaciones previstas para la Anualidad 2019, por las indicadas anteriormente, siendo la cuantía económica total para esta anualidad equivalente.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para aclarar, concretar o completar la documentación preceptiva, en su caso, así como para la formalización de los actos, acuerdos o documentos que sean precisos para el buen fin de este acuerdo.

CUARTO.- Librar certificación del presente acuerdo y remitirla al Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación Administrativa, Infraestructuras, Proyectos y Obras, y al de Intervención Municipal de Fondos.

7.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DEL LEGADO DE LA FUNDACIÓN VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA AL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA Y DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

D. Francisco García López expone que se han advertido dos errores en el Informe Propuesta suscrito por la Jefatura de Servicio Accidental de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, obrante al expediente, y concretamente en la fecha del informe, de tal orden que donde dice "10 de Abril de 2019", debe decir "22 de Abril de 2019".

Asimismo, indica que el segundo error advertido está en el Dispositivo Primero de la Propuesta en el sentido de que los bienes adquiridos quedarán en Santa Lucía Casco, y algunos serán expuestos en el "Centro de Interpretación de La Fortaleza" y otros en el Museo que se va a construir en el Casco del municipio.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	56/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=7

Visto el informe propuesta suscrito por la Jefa de Servicio Accidental de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, obrante al expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DEL LEGADO DE LA FUNDACIÓN VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA AL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA Y DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

Visto el expediente tramitado por la Asesoría Jurídica Municipal en relación con el asunto epigrafiado, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONVENIO

PRIMERO: Necesidad y oportunidad del Convenio (artículo 50.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público):

Resultando que por parte de D. Juan Vicente Sánchez-Araña González, DNI 42.695.517-L, en nombre y representación de la Fundación Vicente Sánchez Araña, con CIF G-35427426, se comunica al Ayuntamiento su deseo de ceder el legado de la Fundación, para que se conserve y difunda y que sea expuesta en un Edificio al efecto en la Zona Casco de Santa Lucía de Tirajana

Resultando que el Ayuntamiento de Santa Lucía está interesado en aceptar el ofrecimiento realizado por la Fundación Vicente Sánchez Araña para albergar en instalaciones municipales en el Casco de Santa Lucía la colección que consta de seiscientos setenta y cuatro registros fundamentalmente de restos arqueológicos de naturaleza variada, recogidos de varios yacimientos de la isla de Gran Canaria de los municipios de San Bartolomé, Ingenio, Agüimes, Telde, Gáldar, Artenara o La Aldea.

SEGUNDO: Competencia de la Administración y fundamento de la actuación:

1.- *Competencia y finalidad pública de la Administración: Queda fundamentada la competencia del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para una finalidad de interés general, que recae directamente en la mejora de la gestión de los intereses del Municipio de Santa Lucía, con promoción de los recursos del municipio, de la cultura y equipamientos culturales, realzando y dando a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del patrimonio histórico canario que radiquen en su término municipal, y la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (artículo 25.2, letras “h” y “m” de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).*

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	57/68



Dentro del ámbito material de competencias propias del Municipio conferidas por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, ostenta competencias en materia de Cultura, (letra c del art. 11) y de Turismo (letra o del art. 11)

TERCERO: Impacto económico (art. 50.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público): El Ayuntamiento incluirá en sus Presupuestos Generales anuales los gastos que correspondan al Centro de Interpretación La Fortaleza, para garantizar su apertura y correcto funcionamiento y la conservación de la colección que dona la Fundación Vicente Sánchez -Araña González al Ayuntamiento.

CUARTO: Carácter no contractual de la actuación y cumplimiento de la legislación básica de Régimen Jurídico del Sector Público: La presente actuación administrativa queda enmarcada en la figura de los Convenios regulada en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47 y siguientes. A tal respecto, no queda determinada la actuación dentro de los contratos administrativos típicos. Con arreglo al apartado 3 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con la suscripción del presente convenio se mejora la eficiencia de la gestión pública, facilitándose la utilización conjunta de medios públicos, contribuyéndose a la realización de actividades de utilidad pública. El presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concertación entre una Administración Pública y un sujeto de derecho privado para un fin común (artículo 47.2.c).

QUINTO: Publicidad activa de la información municipal: Procede dar publicidad activa al Acuerdo que adopte el Pleno, de conformidad con la legislación estatal y canaria de transparencia, acceso a la información municipal y buen gobierno.

De conformidad con lo expuesto, se formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aceptar la donación del legado de la Fundación Vicente Sánchez araña al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a que se ha hecho referencia en los antecedentes, y Aprobar la formalización de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la Fundación Vicente Sánchez Araña, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, y el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, que figura en Anexo del presente Acuerdo, que tiene por objeto la donación modal y con carácter gratuito de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña, siendo receptor de la donación de dichas colección el Ayuntamiento, y donante la Fundación Vicente Sánchez Araña, a fin de que los fondos de la Colección que se incorpora como Anexo al presente Convenio, puedan ser expuestos en el edificio de titularidad municipal "Centro de Interpretación de La Fortaleza", sito en el Casco de Santa Lucía de Tirajana.

SEGUNDO: Por parte del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se adopta compromiso expreso de exhibir la colección en Santa Lucía casco, dando cumplimiento así a la carga modal que soporta la donación; y de asumir la correcta custodia de la colección y su exhibición en instalaciones municipales sitas en el Casco de Santa Lucía.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, se obliga a la puesta a disposición de los medios materiales y personales propios que resultarán necesarios para la necesaria restauración de los bienes integrantes de la colección, al efecto de dejarlos en condiciones aptas para su exhibición; y a colaborar con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para asegurar que la exhibición de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña se realice en Santa Lucía casco.

El Cabildo de Gran Canaria, se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para asegurar que la exhibición de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña se realice en Santa Lucía casco.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	58/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

La Fundación Vicente Sánchez Araña se obliga a entregar los bienes integrantes de la colección en el momento de la suscripción del Convenio, a cuyo efecto se firmará la oportuna acta de recepción.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuantas gestiones resulten precisas para la ejecución del presente Acuerdo, así como la formalización del Convenio, en representación legal del Ayuntamiento (art. 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) y art. 31.1.e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo finalizador de la vía administrativa a D. Juan Vicente Sánchez-Araña González, representante legal de la Fundación Vicente Sánchez Araña, con indicación del régimen legal de recursos pertinente.

QUINTO: Remitir certificación del presente Acuerdo a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, y al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a los oportunos efectos.

SEXTO: Disponer la publicación de Anuncio del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios y Página Web Municipal, en publicidad activa de la información municipal, de conformidad con la legislación estatal y canaria de transparencia, acceso a la información municipal y buen gobierno,

SÉPTIMO: Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Convenio a la Consejería competente sobre régimen local, en cumplimiento del artículo 196.3 del RD 568/1986, de 28 de noviembre.

ANEXO

CONVENIO CON LA FUNDACIÓN VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA PARA LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE SU COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2019

REUNIDOS

Don Juan Vicente Sánchez-Araña González, con D.N.I. número 42.562.642-S, con domicilio en la calle Obispo Rabadán, núm. 36-4º, Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de la "Fundación Vicente Sánchez Araña".

Doña Dunia González Vega, en calidad de Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), nombrada con fecha 13 de junio de 2015, y con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día _____ de _____ de 2019.

Don Carlos Ruíz Moreno, en calidad de Consejero, en nombre y representación del Cabildo de Gran Canaria, nombrado con fecha _____ y con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el art. _____ de la

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	59/68



Ley de Cabildos, y en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día _____ de _____ de 2019.

Don Isaac Castellano San Ginés, en su condición de consejero de Turismo, Cultura y Deportes, nombrado mediante Decreto 106/2017, de 31 de julio, del Presidente, en representación de la indicada Consejería, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto 24/2016, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Todas las partes, en la calidad en la que intervienen, se reconocen capacidad jurídica suficiente para la suscripción del presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

I. La colección de objetos del museo Sánchez Araña ha pertenecido a la "Fundación Vicente Sánchez Araña, Castillo Fortaleza de Ansite" desde el año 1991 en el que el museo privado, creado en 1963, se constituye como Fundación, encontrándose dichos fondos alojados en dependencias situadas en la calle Tomás Arrollo Cardoso nº 12 de Santa Lucía casco. Las piezas que integran la colección proceden fundamentalmente de la obtención directa de piezas en los yacimientos realizados por Vicente Sánchez Araña entre los años 1930 y 1970, según se referencia en el Inventario de Materiales de la Colección "Fundación Vicente Sánchez Araña" realizado por la Entidad Tibicena, Gabinete de Estudios Patrimoniales, S.L.

II. La colección, según el Inventario que acabamos de mencionar, consta de un total de seiscientos setenta y cuatro registros fundamentalmente de restos arqueológicos de naturaleza variada recogidos de varios yacimientos de la isla de Gran Canaria de los Municipios de San Bartolomé, Ingenio, Agüimes, Telde, Gáldar, Artenara o La Aldea, si bien la mayor parte de los restos proceden de yacimientos ubicados en la Caldera de Tirajana, principalmente del BIC de La Fortaleza y en el Barranco de Guayadeque. Se trata de una colección de un gran valor patrimonial y como conjunto se conforma como un repertorio amplio representativo tanto de actividades desarrolladas por las poblaciones prehispánicas de Gran Canaria como de restos de sus protagonistas, con una amplia colección de restos arqueológicos.

III. Mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Santa Lucía con fecha 15 de mayo de 2018, la Fundación Vicente Sánchez Araña ha puesto en conocimiento de las Administraciones con competencias en la materia, su intención de ceder la colección arqueológica que atesora al Ayuntamiento de Santa Lucía, "para que se conserve y difunda toda la colección inventariada en la escritura notarial de la Fundación y que sea expuesta en un Edificio al efecto en la Zona Casco de Santa Lucía de Tirajana, a cuyo efecto se suscribirá el correspondiente documento con las condiciones y pactos que se acuerden."

IV. Que la cesión planteada por la Fundación Vicente Sánchez Araña resulta de interés para las tres Administraciones aquí reunidas, puesto que contribuye a la conservación de la colección, favorece el acceso de la ciudadanía a su contenido y refuerza la promoción turística del Municipio y la Isla de Gran Canaria.

Estos materiales llevan varias décadas expuestos bajo las mismas condiciones ambientales, por lo que un cambio geográfico podría conllevar una alteración de los patrones de conservación y esto podría generar una degradación súbita de dichos materiales; es por ello, que la ubicación ideal para la exposición de dicha colección se encuentra en el propio casco de Santa Lucía, donde las condiciones térmicas y de humedad son exactamente las mismas a las existentes en su anterior exposición.

Debemos recordar, asimismo, que en la actualidad el Museo Sánchez Araña está cerrado, con lo que la ciudadanía no tiene acceso a conocer la colección.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	60/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Por último, la exhibición de la colección en Santa Lucía casco amparada por esta cesión, permitirá también generar sinergias con los elementos de interés turístico existentes en Santa Lucía (restauración, comercio, hostelería, ...), labor que se acometerá con la colaboración del Gobierno Autónomo de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria, por la importancia de la actuación que se pretende y el evidente interés social.

V. Para garantizar la correcta identificación de los objetos que integran la colección de la "Fundación Vicente Sánchez Araña", se ha realizado por la empresa Tibicena una actualización del Inventario existente, por lo que cualquier mención que en el presente Convenio se realice a la colección, como objeto de la cesión planteada, se entenderá integrada por los bienes allí inventariados y catalogados.

VI. Que la normativa de aplicación es la siguiente:

- Los artículos 12 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Los artículos 21.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con carácter supletorio.

En base a lo expuesto, ambas partes **ACUERDAN** suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DONACIÓN DE LA COLECCIÓN.

Es objeto del presente Convenio la donación modal y con carácter gratuito, de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña en favor del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

A tal efecto, la Fundación Vicente Sánchez Araña, en su calidad de titular de los bienes integrantes de la colección, dona la colección al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, que expresamente la acepta.

Mostrando su conformidad con tal donación la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, a cuyo efecto suscriben el presente Convenio.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las Partes firmantes se comprometen:

Fundación Vicente Sánchez-Araña:

1. Entregar los bienes integrantes de la colección en el momento de la suscripción del presente Convenio, a cuyo efecto se firmará la oportuna acta de recepción.

El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana:

1. A exhibir la colección en Santa Lucía casco, dando cumplimiento así a la carga modal que soporta la donación.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	61/68



2. A asumir la correcta custodia de los bienes integrantes de la colección en tanto se habiliten dependencias municipales aptas para la exhibición de la colección.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes:

1. A la puesta a disposición de los medios materiales y personales propios que resultaran necesarios para la necesaria restauración de los bienes integrantes de la colección, al efecto de dejarlos en condiciones aptas para su exhibición.

2. A colaborar con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para asegurar que la exhibición de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña se realice en Santa Lucía casco.

El Cabildo de Gran Canaria:

1. A colaborar con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para asegurar que la exhibición de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña se realice en Santa Lucía casco.

Cualquiera de las partes podrá instar la elevación a público del presente Convenio.

TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio es indefinida

CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la legislación patrimonial aplicable y demás normas de Derecho Administrativo aplicables y en defecto de este último por las normas de derecho privado, siendo competente para entender den los litigios que pudieran surgir, la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento por cuadruplicado ejemplar.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
FUNDACIÓN VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA

Fdo.: D. Juan Vicente Sánchez-Araña González

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES DE LA CCAA DE CANARIAS

Fdo.: D. Isaac Castellano San Ginés

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Fdo.: D^a Dunia González Vega

EL CONSEJERO DE CULTURA DEL
CABILDO DE GRAN CANARIA

Fdo.: D. Carlos Ruíz Moreno

Santa Lucía, a 10 de abril de 2019

La Jefe de Servicio acctal de Asesoría Jurídica

y Contratación Administrativa

María del Carmen Sosa Santana

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

Sometida a votación la propuesta en los términos expuestos por el Sr. Concejel Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, y con las modificaciones propuestas por el citado Concejel; resulta que el Ayuntamiento Pleno

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	62/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

acuerda por quince votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2), al Sr. Concejel del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y al Grupo Popular (1); y con una abstención del Grupo Coalición Fortaleza (1):

PRIMERO: Aceptar la donación del legado de la Fundación Vicente Sánchez araña al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a que se ha hecho referencia en los antecedentes, y Aprobar la formalización de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la Fundación Vicente Sánchez Araña, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, y el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, que figura en Anexo del presente Acuerdo, que tiene por objeto la donación modal y con carácter gratuito de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña, siendo receptor de la donación de dichas colección el Ayuntamiento, y donante la Fundación Vicente Sánchez Araña, a fin de que los fondos de la Colección que se incorpora como Anexo al presente Convenio, puedan ser expuestos en el Casco de Santa Lucía de Tirajana.

SEGUNDO: Por parte del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se adopta compromiso expreso de exhibir la colección en Santa Lucía casco, dando cumplimiento así a la carga modal que soporta la donación; y de asumir la correcta custodia de la colección y su exhibición en instalaciones municipales sitas en el Casco de Santa Lucía.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, se obliga a la puesta a disposición de los medios materiales y personales propios que resultarán necesarios para la necesaria restauración de los bienes integrantes de la colección, al efecto de dejarlos en condiciones aptas para su exhibición; y a colaborar con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para asegurar que la exhibición de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña se realice en Santa Lucía casco.

El Cabildo de Gran Canaria, se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para asegurar que la exhibición de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña se realice en Santa Lucía casco.

La Fundación Vicente Sánchez Araña se obliga a entregar los bienes integrantes de la colección en el momento de la suscripción del Convenio, a cuyo efecto se firmará la oportuna acta de recepción.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuantas gestiones resulten precisas para la ejecución del presente Acuerdo, así como la formalización del Convenio, en representación legal del Ayuntamiento (art. 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) y art. 31.1.e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	63/68



CUARTO: Notificar el presente Acuerdo finalizador de la vía administrativa a D. Juan Vicente Sánchez-Araña González, representante legal de la Fundación Vicente Sánchez Araña, con indicación del régimen legal de recursos pertinente.

QUINTO: Remitir certificación del presente Acuerdo a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, y al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a los oportunos efectos.

SEXTO: Disponer la publicación de Anuncio del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios y Página Web Municipal, en publicidad activa de la información municipal, de conformidad con la legislación estatal y canaria de transparencia, acceso a la información municipal y buen gobierno,

SÉPTIMO: Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Convenio a la Consejería competente sobre régimen local, en cumplimiento del artículo 196.3 del RD 568/1986, de 28 de noviembre.

ANEXO

CONVENIO CON LA FUNDACIÓN VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA PARA LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE SU COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2019

REUNIDOS

Don Juan Vicente Sánchez-Araña González, con D.N.I. número 42.562.642-S, con domicilio en la calle Obispo Rabadán, núm. 36-4º, Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de la "Fundación Vicente Sánchez Araña".

Doña Dunia González Vega, en calidad de Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), nombrada con fecha 13 de junio de 2015, y con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día _____ de _____ de 2019.

Don Carlos Ruíz Moreno, en calidad de Consejero, en nombre y representación del Cabildo de Gran Canaria, nombrado con fecha _____ y con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el art. _____ de la Ley de Cabildos, y en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día _____ de _____ de 2019.

Don Isaac Castellano San Ginés, en su condición de consejero de Turismo, Cultura y Deportes, nombrado mediante Decreto 106/2017, de 31 de julio, del Presidente, en representación de la indicada Consejería, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto 24/2016, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Todas las partes, en la calidad en la que intervienen, se reconocen capacidad jurídica suficiente para la suscripción del presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

I. La colección de objetos del museo Sánchez Araña ha pertenecido a la "Fundación Vicente Sánchez Araña, Castillo Fortaleza de Ansite" desde el año 1991 en el que el museo privado, creado en 1963, se constituye como Fundación, encontrándose dichos fondos alojados en dependencias situadas en la calle Tomás Arrollo Cardoso nº 12 de Santa Lucía casco. Las piezas que integran la colección proceden fundamentalmente de la obtención directa de piezas en los yacimientos realizados por Vicente Sánchez Araña entre los años 1930 y 1970, según se referencia en el Inventario de Materiales de la Colección "Fundación Vicente Sánchez Araña" realizado por la Entidad Tibicena, Gabinete de Estudios Patrimoniales, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	64/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtr : 01350228

II. *La colección, según el Inventario que acabamos de mencionar, consta de un total de seiscientos setenta y cuatro registros fundamentalmente de restos arqueológicos de naturaleza variada recogidos de varios yacimientos de la isla de Gran Canaria de los Municipios de San Bartolomé, Ingenio, Agüimes, Telde, Gáldar, Artenara o La Aldea, si bien la mayor parte de los restos proceden de yacimientos ubicados en la Caldera de Tirajana, principalmente del BIC de La Fortaleza y en el Barranco de Guayadeque. Se trata de una colección de un gran valor patrimonial y como conjunto se conforma como un repertorio amplio representativo tanto de actividades desarrolladas por las poblaciones prehistóricas de Gran Canaria como de restos de sus protagonistas, con una amplia colección de restos arqueológicos.*

III. *Mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Santa Lucía con fecha 15 de mayo de 2018, la Fundación Vicente Sánchez Araña ha puesto en conocimiento de las Administraciones con competencias en la materia, su intención de ceder la colección arqueológica que atesora al Ayuntamiento de Santa Lucía, "para que se conserve y difunda toda la colección inventariada en la escritura notarial de la Fundación y que sea expuesta en un Edificio al efecto en la Zona Casco de Santa Lucía de Tirajana, a cuyo efecto se suscribirá el correspondiente documento con las condiciones y pactos que se acuerden."*

IV. *Que la cesión planteada por la Fundación Vicente Sánchez Araña resulta de interés para las tres Administraciones aquí reunidas, puesto que contribuye a la conservación de la colección, favorece el acceso de la ciudadanía a su contenido y refuerza la promoción turística del Municipio y la Isla de Gran Canaria.*

Estos materiales llevan varias décadas expuestos bajo las mismas condiciones ambientales, por lo que un cambio geográfico podría conllevar una alteración de los patrones de conservación y esto podría generar una degradación súbita de dichos materiales; es por ello, que la ubicación ideal para la exposición de dicha colección se encuentra en el propio casco de Santa Lucía, donde las condiciones térmicas y de humedad son exactamente las mismas a las existentes en su anterior exposición.

Debemos recordar, asimismo, que en la actualidad el Museo Sánchez Araña está cerrado, con lo que la ciudadanía no tiene acceso a conocer la colección.

Por último, la exhibición de la colección en Santa Lucía casco amparada por esta cesión, permitirá también generar sinergias con los elementos de interés turístico existentes en Santa Lucía (restauración, comercio, hostelería, ...), labor que se acometerá con la colaboración del Gobierno Autónomo de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria, por la importancia de la actuación que se pretende y el evidente interés social.

V. *Para garantizar la correcta identificación de los objetos que integran la colección de la "Fundación Vicente Sánchez Araña", se ha realizado por la empresa Tibicena una actualización del Inventario existente, por lo que cualquier mención que en el presente Convenio se realice a la colección, como objeto de la cesión planteada, se entenderá integrada por los bienes allí inventariados y catalogados.*

VI. *Que la normativa de aplicación es la siguiente:*

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	65/68



- Los artículos 12 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Los artículos 21.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con carácter supletorio.

En base a lo expuesto, ambas partes **ACUERDAN** suscribir el presente convenio de colaboración, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DONACIÓN DE LA COLECCIÓN.

Es objeto del presente Convenio la donación modal y con carácter gratuito, de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña en favor del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

A tal efecto, la Fundación Vicente Sánchez Araña, en su calidad de titular de los bienes integrantes de la colección, dona la colección al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, que expresamente la acepta.

Mostrando su conformidad con tal donación la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, a cuyo efecto suscriben el presente Convenio.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las Partes firmantes se comprometen:

Fundación Vicente Sánchez-Araña:

1. Entregar los bienes integrantes de la colección en el momento de la suscripción del presente Convenio, a cuyo efecto se firmará la oportuna acta de recepción.

El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana:

1. A exhibir la colección en Santa Lucía casco, dando cumplimiento así a la carga modal que soporta la donación.
2. A asumir la correcta custodia de los bienes integrantes de la colección en tanto se habiliten dependencias municipales aptas para la exhibición de la colección.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes:

1. A la puesta a disposición de los medios materiales y personales propios que resultaran necesarios para la necesaria restauración de los bienes integrantes de la colección, al efecto de dejarlos en condiciones aptas para su exhibición.
2. A colaborar con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para asegurar que la exhibición de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña se realice en Santa Lucía casco.

El Cabildo de Gran Canaria:

1. A colaborar con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para asegurar que la exhibición de la colección de la Fundación Vicente Sánchez Araña se realice en Santa Lucía casco.

Cualquiera de las partes podrá instar la elevación a público del presente Convenio.

TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio es indefinida

CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	66/68





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en la legislación patrimonial aplicable y demás normas de Derecho Administrativo aplicables y en defecto de este último por las normas de derecho privado, siendo competente para entender den los litigios que pudieran surgir, la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento por cuadruplicado ejemplar.

*EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
FUNDACIÓN VICENTE SÁNCHEZ ARAÑA*

*LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA*

Fdo.: D. Juan Vicente Sánchez-Araña González

Fdo.: Dª Dunia González Vega

*LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES DE LA CCAA DE CANARIAS*

*EL CONSEJERO DE CULTURA DEL
CABILDO DE GRAN CANARIA*

Fdo.: D. Isaac Castellano San Ginés

Fdo.: D. Carlos Ruíz Moreno

8.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.-

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=8

A) PARTE DECLARATIVA

9.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por la Presidencia se recuerda que el lunes, 29 de Abril se celebrará el Pleno extraordinaria con motivo de la Realización del sorteo público para la designación de Presidentes y Vocales de cada una de las Mesas que han de constituirse con motivo de las Elecciones Locales, Parlamento Europeo y Parlamento de Canarias a celebrar el 26 de Mayo de 2019.

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=9

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	67/68



10.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 1203/2019 DE 05 DE MARZO DE 2019 AL N° 2095/2019 DE 04 DE ABRIL DE 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto Número 1203/2018, de fecha 05 de Marzo de 2019 al N° 2095/2019, de fecha 04 de Abril del actual, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=10

11.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:

.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En la presenta sesión no se formularon nuevos ruegos ni preguntas. Asimismo, no quedaba pendiente de contestar ninguna de la sesión plenaria anterior.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904251533570000_FH.mp4&topic=11

FIN DE LA SESIÓN.- Cumplido el objeto del acto, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:03 horas, extendiéndose la presente acta que autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº.

La Alcaldesa

Firmado Electrónicamente

DILIGENCIA De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

Vº Bº

La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. Vega González

Firmado

Electrónicamente

**La Secretaria General Accidental
(Decreto N° 1652, de fecha 18/03/2019)**

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN4	Fecha	03/05/2019 11:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TZT75OB4LLNE4AH75IBPXN	Página	68/68

